

LEY DE IGUALDAD APLICACIÓN CON EFECTOS RETROACTIVOS

La ley de igualdad aprobada el pasado día 23 de marzo, introduce una serie de mejoras en el terreno de la igualdad entre hombres y mujeres. Entre ellas destacan especialmente las nuevas medidas de conciliación de la vida laboral y familiar.

Estas medidas entraron en vigor el día 24 de marzo, con lo cual hay algunas de estas mejoras de las que compañeras y compañeros que tuvieron sus hijos/as en las semanas anteriores a la entrada en vigor de la Ley, no podrán disfrutar.

Caixa Catalunya presume públicamente de ser líder en la Conciliación de la vida laboral y familiar de sus empleados. Independientemente de que el **SEC** esté o no de acuerdo con esto, de lo que no cabe ninguna duda es que la aprobación de esta Ley le pone en bandeja la oportunidad de demostrarlo. Por eso hemos pedido al Director General que, al igual que han hecho otras grandes empresas, aplique las mejoras de la Ley con carácter retroactivo. A continuación reproducimos nuestra carta:

Josep Maria LOZA i XURIACH
DIRECTOR GENERAL
CAIXA CATALUNYA

Querido Señor,

Como bien sabe, el pasado 24 de marzo entró en vigor la Ley Orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

Desgraciadamente, la fecha de su entrada en vigor marca un "disparo de salida" que impide beneficiarse de muchas de sus medidas a aquellos trabajadores y trabajadoras que han tenido su hijo/hija en las semanas anteriores.

Algunas empresas, entre las que se encuentra Caixa de Pensions, han decidido unilateralmente aplicar algunos de los beneficios que establece la ley con efectos retroactivos, en un claro gesto en beneficio de la conciliación de la vida laboral y familiar que sus empleados y empleadas valorarán debidamente.

Concretamente Caixa de Pensions permitirá disfrutar del permiso de paternidad a aquellos padres que hayan tenido el hijo/a durante el periodo comprendido entre el 01 de diciembre de 2006 y el 23 de marzo de 2007.

Dado que Caixa Catalunya se considera una Entidad líder en la conciliación de la vida laboral y familiar de sus trabajadoras/es, creemos que esta es una buena oportunidad por demostrarlo.

Por ese motivo le solicitamos que, con independencia del plan de igualdad que se debe pactar con las organizaciones sindicales, Caixa Catalunya aplique con efectos retroactivos todos los beneficios que contempla la ley.

Barcelona, a 13 de abril de 2007.

Raquel Puig Pérez
Secretaria de la Sección Sindical

Esperamos respuesta. Os mantendremos informados.